REX EX GRAL.: Nº 2023-289/

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 274, DE 2023, DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS.

ATTA Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
PUN/IVM/BAA/MVE/AMV

Santiago, 25 de octubre de 2023

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS ASESOR LEGAL

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS ENCARGADO UNIDAD ABASTECIMIENTO CONTRATOS

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y OPERACIONES

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

VISTO:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la resolución exenta N° 274, de 2023, de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 274, de 2023, de este origen, se autorizó el llamado a licitación pública para contratar la provisión de "Elementos ergonométricos para el personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros", el cual fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 542429-20-LE23, y se aprobaron sus bases administrativas y técnicas.

2. Que el numeral 7.1. de dichas bases administrativas establece que la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta, como mínimo, por 3 integrantes designados por resolución o acto administrativo del Jefe de esta Unidad Administradora.

3. Que, en razón de lo anterior, se ha determinado designar como integrantes de la comisión a funcionarios calificados de esta Unidad.

TENIENDO PRESENTE:

La ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. NÓMBRASE como integrantes de la comisión de apertura y de evaluación de ofertas, para la licitación pública llamada mediante la resolución exenta N° 274, de 2023, de este origen, a las siguientes funcionarias:

- Ana María Moyano Vasconcellos, RUT N° 15.363.723-7. Contrata. Profesional de la Unidad de Abastecimiento y Contratos. Departamento de Finanzas.

- Mónica Klein Schroder, RUT N° 13.967.060-4. Contrata. Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Departamento de Gestión y Operaciones.

- Pamela Zúñiga Muñoz, RUT N° 13.004.759-9. Contrata. Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros Primero y Segundo de la Región Metropolitana. Departamento de Gestión y Operaciones.

Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada por Pablo Ibáñez Beltrami el 25 de octubre de 2023 de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador
Código de verificación: sjoZpsV4y(MaS)Q=

2. NÓMBRASE, en calidad de suplentes, a las siguientes funcionarias:

- Suplente del Departamento de Finanzas: Barsovia Alarcón Aravena, RUT N° 14.515.551-7. Contrata. Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Contratos.

- Suplente del Departamento de Gestión y Operaciones: Fabiola Marchant Soler, RUT N° 12.842.974-3. Contrata. Administradora del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Coquimbo.

3. SUSCRÍBASE por los miembros de la comisión evaluadora una declaración jurada de no afectarles ningún conflicto de interés respecto de los oferentes de la licitación de que se trata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS
JEFE

Pablo Ibáñez Beltrami
Jefe
Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros

Documento firmado mediante Firma Electrónica Avanzada por Pablo Ibáñez Beltrami el 25 de octubre de 2023 de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al Sitio Web: https://www.atta.gov.cl/index.php/documentos/validador
Código de verificación: sjoZpsV4y(MaS)Q=